

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA PAN BAGUETTE S.A.
POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017**

Señores miembros de la Junta General de Accionistas

Ciudad. -

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución a la Junta General de Accionistas de "PAN BAGUETTE S.A.:

De parte de los administradores, he recibido la información requerida, referentes a las operaciones financieras y contables, así como los Informes Financieros (Estado de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo); de la misma manera he recibido los libros sociales y documentos respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, societarias y laborales al 31 de diciembre del 2017.

He considerado que el sistema de control interno contable de PAN BAGUETTE S.A, ha cumplido con las normas vigentes generalmente aceptadas, y ha podido proporcionar información pertinente a los administradores de forma segura.

Las operaciones de PAN BAGUETTE S.A, son supervisadas y autorizadas por la administración.

Es importante aclarar que la presentación y elaboración de los Estados Financieros y sus anexos, es responsabilidad única de la administración de PAN BAGUETTE S.A.

En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros de PAN BAGUETTE S.A, están en correspondencia a los sustentos, registros contables y anexos, que reposan en los archivos de la compañía, los cuales han sido elaborados conforme a los Principios Generalmente aceptados, de la misma manera que el libro de actas de la Junta General de Accionistas, el cual se maneja y conserva según las normativas legales vigentes.

Mi responsabilidad como comisario es la de revisar y expresar mi opinión, sobre los mismo, en base los registros contables, con la documentación que la soporte, junto con sus anexos. Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica y/o financiera de la compañía, y que pueda generar desviaciones contables o financieras significativas, que afecten el periodo analizado.

Por lo que manifiesto:

- 1) Que, las cifras presentadas en los estados financieros, son legítimos en concordancia son los respaldos físicos y digitales, que reposan en los archivos.

- 2) Que los procedimientos contables, han sido gestionados de acuerdo a las normas vigentes.
- 3) Que, en el año 2017, la compañía obtuvo ventas por USD \$1,071,834, representando un decremento del 14 % en las ventas respecto del 2016 (USD \$1,244,351).
- 4) Que la utilidad del ejercicio del periodo 2017, es de USD \$36,397, esto es una rentabilidad del 3.4 %.
- 5) Que se recomienda la contratación de un perito evaluador, para realizar estimación (reevaluación) de la Propiedad Planta y Equipo.
- 6) Dejo como recomendación, establecer políticas contables y de procedimiento, para la mejora la gestión administrativa.

El presente informe, es de uso único y exclusivo de la Junta General de Accionistas, y Administradores de PAN BAGUETTE S.A., en consecuencia, no debe ser utilizados para fines diversos.

Agradezco a la Administración, por la información proporcionada, para el cumplimiento de mis funciones como comisario.

Cordialmente,



Ing. Arcelio Leonardo Ramirez

COMISARIO

Santiago de Guayaquil, 25 de octubre del 2018